



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 31 de marzo de 2021, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga requerida por la Gerencia de Comercialización referente a la solicitud de información 0918000001121.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
Mtro. Rogelio Silván Lanestosa. Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del Comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0918000001121.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, puso a la vista de los miembros del Comité la solicitud de información 0918000001121 mediante el que el ciudadano solicita lo siguiente:





“¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. por concepto de pauta publicitaria durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Qué campañas del gobierno federal fueron difundidas en los espacios publicitarios de la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. por concepto de producción con objetivos de difusión cultural (editorial, documental y cápsulas) durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Qué documentales (títulos) fueron producidos por la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos por compra de libros para bibliotecas de aula, celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál fue la inversión en publicidad, realizada en la revista Editorial Vuelta S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál fue la inversión en publicidad, realizada en la revista Letras Libres, S.A. de C.V. durante los años 2019 y 2020? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la revista Editorial Vuelta S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la revista Letras Libres, S.A. de C.V. durante los años 2019 y 2020? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total del gasto por año, realizado en pautas publicitarias en televisión abierta durante los años 2000 al 2021? Solicito la información desglosada por año.





¿Cuál es el monto total de gasto por año, realizado en producción con objetivos de difusión cultural (editorial, documental y cápsulas) durante los años 2000 al 2021? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál fue el gasto realizado de publicidad en medios impresos, durante los años 2000 al 2020? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál fue el gasto realizado de publicidad en revistas, durante los años 2000 al 2020? Solicito la información desglosada por año.” (sic).

Por lo que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su análisis y en su caso, aprobación ante los miembros de este comité el oficio API DBO-GC-105/2021, mediante el que la Gerencia de Comercialización solicitó a este Comité una prórroga para responder la Solicitud de Información 0918000001121 del cual se toma la siguiente fundamentación:

“Al respecto y de acuerdo a los artículos 135 párrafo segundo de la LFTAIP y 132 de la LGTAIP, tengo a bien requerir una prórroga referente a la solicitud de información número 0918000001121, notificada a través del oficio de referencia, ya que esta Gerencia de Comercialización, en conjunto con la unidad administrativa de la Gerencia de Administración y Finanzas, están realizando una revisión exhaustiva de las pólizas de egreso, con el objeto de dar cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes en mención y las demás disposiciones aplicables en la materia.”

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las prórrogas para contestar las solicitudes de información:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 132. La respuesta a la solicitud de deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 135. La respuesta a la solicitud de deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”

Con base en lo expuesto, se determina que la fundamentación y motivación manifestados por la Gerencia de Comercialización son suficientes para proceder con la aprobación de la solicitud





de prórroga. En virtud de que la Gerencia de Comercialización y la Gerencia de Administración y Finanzas están trabajando en conjunto y realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran bajo su resguardo para revisar las pólizas de egreso de los periodos solicitados.

Por lo tanto, este Comité considera que resulta procedente la aprobación de la prórroga solicitada por la Gerencia de Comercialización, en términos de lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo: CT-XV-EXT-I (31-03-2021)

Por unanimidad de votos se confirma la aprobación de la solicitud de prórroga realizada por la Gerencia de Comercialización, respecto al plazo de entrega de la información requerida en la solicitud de información 0918000001121 por un término de 10 días hábiles, ya que la fundamentación y motivación expuesta por la antes referida, es suficiente para resolver favorablemente, lo anterior de acuerdo a los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá notificar a la Gerencia de Comercialización, así como al solicitante de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia

Mtro. Rogelio Silván Lanestosa.
**Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivo.**

Lcda. Amparito del Carmen Escalante
Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.





Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Gerencia de Comercialización.

Oficio API DBO-GC-105/2021.

Asunto: Solicitud prórroga UT/014/2021.

Paraíso, Tabasco, a 29 de marzo de 2021.

Comité de Transparencia.

Presente.

Me refiero al oficio API DBO-UT.-014/2021 de fecha 03 de marzo de 2021, en el que hace mención a la solicitud de información número 0918000001121 recibida a través del Sistema de Solicitudes de información.

Al respecto y de acuerdo a los artículos 135 párrafo segundo de la LFTAIP y 132 de la LGTAIP, tengo a bien requerir una prórroga referente a la solicitud de información número 0918000001121, notificada a través del oficio de referencia, ya que esta Gerencia de Comercialización, en conjunto con la unidad administrativa de la Gerencia de Administración y Finanzas, están realizando una revisión exhaustiva de las pólizas de egreso, con el objeto de dar cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes en mención y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Es por lo anterior que atentamente se pone a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de prórroga planteada mediante el presente oficio, y que dicha resolución le sea notificada por oficio al solicitante en el tiempo y forma establecido por la LGTAIP y la LFTAIP.

Agradezco de antemano la atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Jovanna Javier Arias.
Titular de la Gerencia de Comercialización.

ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE
DOS BOCAS S.A. DE C.V.

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

29 MAR 2021

13:14 hrs

RECIBIDO
COMITE DE TRANSPARENCIA

C. C. P. Lic. Antonio Gaytán Ornelas.- Titular de la Unidad de Transparencia.- API Dos Bocas.
C.P. Luis Pérez Sánchez.- Gerente de Administración y Finanzas.- API Dos Bocas.

